



Facultad de Música y Artes

Mtro. Manuel Barroso Ramírez
Universidad Autónoma de Tamaulipas

BACHILLERATO GENERAL UNIVERSITARIO CON ÉNFASIS EN MÚSICA Y ARTE (BGUEMA)

El Bachillerato General Universitario con Énfasis en Música y Arte, adscrito a la Facultad de Música y Artes "Mtro. Manuel Barroso Ramírez" de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, define su posición académica y su política educativa, a través de los siguientes lineamientos, organizados en nueve secciones: I. Uniformes, II. Conducta, III. Entradas y Salidas, IV. Asistencias y Retardos V. Políticas de calificación, VI. Políticas de Aplicación de exámenes, VII. Función de los Tutores VIII. Procedimiento de reportes IX. Procedimiento para la aplicación de sanciones, mismos que emanan del Reglamento de alumnos de Educación Media Superior y Superior a nivel de licenciatura de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

I. UNIFORME

1. Pantalón de mezclilla, camiseta tipo Polo color rojo con el logotipo del BGUEMA en color blanco, con mangas de resorte, zapatos negros o tenis.
2. El uniforme será portado durante su estancia en la Facultad, en los horarios de clases normales, y cuando el alumno sea citado a clases extracurriculares, horarios extraordinarios, ensayos, cursos remediales etc.

II. CONDUCTA

Los siguientes lineamientos son responsabilidad del alumno mientras permanezca en la Facultad, servirán de guía para identificar actitudes y comportamientos correctos e incorrectos y lo que se espera de él.

3. El alumno deberá:

- a. Respetar y obedecer el reglamento interno, así como el reglamento general universitario
- b. Reconocer y aceptar la autoridad del personal docente y administrativo.
- c. Ayudar a mantener un ambiente de amistad y respeto.

4. Durante su estancia en el salón de clases el alumno deberá:

- Ser responsable y trabajar conforme a los lineamientos que marque cada maestro.
- Comportarse de tal manera que no distraiga la atención o las actividades de sus maestros y / o compañeros.
- Cooperar en mantener un ambiente tranquilo y pacífico en el salón.
- Mantener limpio y en orden su área de trabajo.
- Obedecer y respetar a sus maestros.

- El alumno debe permanecer dentro de su salón de clases, a pesar de que el maestro no asista a la misma, hasta que una autoridad (Prefectura, Coordinación o Secretaría Técnica), por parte de la Dirección le indique la salida.
- No se permite el uso de teléfonos celulares, radio, nextel, IPod, iPad, tableta u otros dispositivos de comunicación durante las clases (a excepción de solicitud del docente para el trabajo académico), de ser sorprendido se le recogerá y se entregará a la Secretaría Técnica, la primera vez le será entregado el mismo día con una llamada de atención, la segunda vez será reportado y entregado a sus padres y si el alumno reincide, por tercera vez, será suspendido a consideración del Reglamento de Alumnos de Educación Media Superior y Superior a Nivel de Licenciatura de la UAT.
- No se permitirá el uso de lentes oscuros durante las clases.
- Queda estrictamente prohibido introducir y/o consumir alimentos o bebidas dentro del salón de clase.

5. Limitaciones generales durante la estancia del alumno en la institución:

- No se permite salir de la institución sin autorización.
- Deberá abstenerse de:
 - Mal vocabulario;
 - Agresiones verbales o física;
 - Fumar, tomar bebidas alcohólicas y utilizar drogas;
 - Robar, apostar, mentir, hacer trampa;
 - Realizar actividades inmorales y cosas semejantes a éstas.
- Es motivo de expulsión definitiva:
 - Asistir a la escuela en estado de ebriedad o drogado.
 - Ingerir, consumir, vender, proporcionar y ofrecer bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas.
- Respetar la propiedad de otros (compañeros, personal docente y administrativo), no tomando lo que no es suyo, por lo que es motivo de expulsión a quién sea sorprendido robando o en complicidad del mismo acto.
- Cuidar de no rayar ni deteriorar los edificios, instalaciones, equipos de computo, sillas, mesa bancos, escritorios, pianos, salones y todo lo que es patrimonio universitario, así como ayudar a que otros también lo hagan. El alumno que cometa algún daño deberá restituirlo y estará sujeto a posible expulsión de acuerdo a las dimensiones del daño.
- Está prohibido que los alumnos utilicen, escriban, escuchen, distribuyan o porten ilustraciones, literatura o lenguaje indecente que vaya en contra de toda moralidad.
- No se permiten acciones consideradas como faltas graves a la moral, así como expresiones de noviazgo dentro de las instalaciones de la Facultad y sus áreas cercanas
- No se permite cometer cualquier tipo de falsificación de documentos (fechas, direcciones, calificaciones o firmas en los formatos) de la institución o en cualquier tipo de correspondencia (cartas, circulares, pases etc.) dirigida a la institución o enviada por ésta.
- No se permite tener en su posesión (o en su persona, salón, mochila u otro) armas de fuego, ningún tipo de explosivos, cohetes o armas punzo cortantes como (cuchillos, navajas, picahielos, cadenas) o algo semejante.
- No se permite participar en riñas, formar pandillas o grupos que se dediquen a entorpecer los estudios, incitar a los compañeros hacia el desorden, la burla o el abandono de clases, acoso físico o psicológico, (bullying).
- No se permite amenazar a los compañeros dentro y fuera de la institución. El no cumplimiento de esta regla es causa de suspensión temporal de 5 a 15 días hábiles o hasta suspensión definitiva.
- No se permite vender, rifar o distribuir ningún objeto, comida, bebida, que no haya sido aprobada para su venta o distribución por la Dirección de la institución.
- Se prohíbe tirar basura dentro, fuera o alrededor de la institución.
- Queda estrictamente prohibida la compra en la cafetería de la institución durante el horario de clases.

- Quedan prohibidas las visitas de personas externas, conocidos del alumno(a), aun familiares, a no ser que hayan sido citados por autoridades administrativas o académicas, para tratar asuntos pertinentes.
- Queda prohibido la estancia de dos o más alumnos dentro de los cubículos, a menos que estudien obras musicales compartidas, o que se trate de la clase de ensambles instrumentales.
- La Facultad se deslinda de cualquier responsabilidad, cuando un alumno sea sorprendido fuera de la institución, cometiendo algún acto ilícito, portando el uniforme de la misma.
- Cuando el acto anterior, suceda dentro del horario de clases del alumno, podrá causar hasta expulsión definitiva, de acuerdo a la gravedad del ilícito.

6. Limitaciones generales del alumno fuera de la institución:

- El alumno que sea sorprendido, cometiendo un acto ilícito, fuera de la Institución, en horarios de clases y portando el uniforme escolar, será sancionado, pudiendo llegar hasta la expulsión de acuerdo a la gravedad del mismo.

7. Comportamiento del estudiante en relación a las redes sociales:

- Se prohíbe publicar en redes sociales o en cualquier medio de comunicación rumores, imágenes, audio y/o video, así como denostaciones o comentarios despectivos que afecte la imagen institucional y/o la integridad física y moral de los estudiantes, personal docente y administrativo de la Facultad de Música y Artes, y/o de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- En caso anterior el estudiante será llamado para invitarlo a eliminar (no bloquear) el contenido, en caso contrario será sujeto a una semana de suspensión sin derecho a exámenes y justificación de faltas y en caso de reincidencia se hará acreedor a la expulsión definitiva.

III. ENTRADAS Y SALIDAS

Los siguientes lineamientos tienen como finalidad la seguridad y protección de los alumnos dentro de la institución.

1. Responsabilidades del Alumno.

ENTRADAS

- El alumno podrá ingresar a la institución siempre que porte correctamente su uniforme.
- Deberá presentarse al menos cinco minutos antes de su entrada a la primera hora de clases (recomendable).
- Solo se podrá ingresar a la institución con autorización.
- El alumno podrá ingresar a la institución, fuera del horario establecido solo en casos justificados y con permiso de la Dirección a través de la Secretaría Técnica.
 - Por cita médica (mostrando su tarjeta de citas o receta médica)
 - Otros (a criterio de la Secretaria Técnica)

SALIDAS

- El alumno deberá solicitar autorización de salida a la Dirección a través de la Secretaría Técnica, para abandonar la institución.
- Cuando el alumno abandone la institución sin informar su salida se hará acreedor a un reporte.
- La institución asume que el alumno (a), puede abandonar las instalaciones de la institución al término de la jornada escolar.

IV. INASISTENCIAS Y RETARDOS

Los alumnos estarán sujetos a los siguientes lineamientos para la Justificación de Inasistencias durante el ciclo escolar.

- Asistir puntualmente a sus clases normales, así como a eventos convocados por la institución, manteniendo el orden y la disciplina.
- Ingresar al salón con puntualidad en los horarios asignados.
- Solo se permitirá retardo a la primera hora de la jornada escolar (5 minutos), en las clases subsecuentes, el alumno(a), deberá presentarse puntualmente a sus clases.

1. Motivos únicos para Justificación

- Enfermedad. Contando con constancia o comprobante médico de la clínica que le asigne la institución, asignada por el seguro facultativo, o seguro médico general.
- Trámite de visa (mostrando la cita expedida por la embajada).
- Situaciones familiares de fuerza mayor, contando con comprobante expedido por el padre o tutor explicando claramente el motivo.
- Situaciones especiales se justificarán a criterio de la institución a través de la Secretaria Técnica de la FMA UAT.

2. Requisitos para la Justificación

- El comprobante deberá presentarse directamente por el alumno.
- Se tendrán dos días hábiles después de la inasistencia para hacer llegar el comprobante, constancia o recado, según sea el caso. En el caso de que aún siendo justificada la falta el Padre de Familia o Tutor no avise en tiempo y forma, dicha falta se quedará como Injustificada.
- En los casos aquí descritos, el padre de familia podrá llamar vía telefónica, el mismo día del percance, para informar el motivo de la falta en un horario de 8:00 am a 1:00 pm de la tarde, sin dejar de presentar el justificante en los siguientes dos días hábiles. Tel. Conmutador. 8332412011 (Extensión 3371); Directo: 833 2270575 / 2412011.

3. Responsabilidades del Alumno (justificantes).

Cuando el alumno faltó a clases, justificada o injustificadamente, deberá cumplir con lo siguiente:

- Tareas correspondientes a el(los) día(s) en que faltó.
- Apuntes correspondientes a el(los) día(s) en que faltó.
- Tareas correspondientes al día en que se presente nuevamente a clases.
- Deberá solicitar, el formato de justificación correspondiente, el cual deberá ser presentado por el alumno interesado a cada maestro para la justificación formal de su falta.

4. Consecuencias

Las inasistencias no justificadas serán acumulativas durante el semestre.

- El alumno que al finalizar de cada periodo, y/o al finalizar el semestre, rebase más del 10% de faltas, perderá el derecho a ser evaluado en la materia pertinente acreditándola en el periodo de extraordinarios.

V. POLÍTICAS DE CALIFICACIÓN

1. Formas de evaluación de periodo.

Durante cada semestre el alumno(a) deberá acreditar tres periodos de evaluación, los cuales al promediarse arrojarán la calificación semestral de cada materia.

La evaluación de periodo se conformará por la suma de los porcentajes de cada uno de los rubros de evaluación que a criterio de cada maestro sean seleccionados, arrojando una sumatoria del 100%.

EJEMPLO DE RUBROS DE EVALUACIÓN

1. Asistencia
2. Participación
3. Trabajos y Tareas
4. Exámenes rápidos
5. Proyectos
6. Examen de periodo

2. Resultados de las evaluaciones finales (Se expresaran para su registro en una escala del 0 al 10)

I. Del 6 (seis) al 10 (diez) A, Acreditado.

II. Del 1 (uno) al 5 (cinco) NA, No Acreditado.

III. Cuando el alumno no se presente para su evaluación, obtendrá un N.P (No Presentó).

3. Exámenes ordinarios

A. Exámenes de periodo.

Se aplican en 3 momentos evaluatorios en cada semestre. Las fechas de aplicación para cada asignatura serán establecidas por la Secretaria Académica de la Facultad y se publicarán al inicio del ciclo escolar, en la vitrina principal de la institución.

4. Exámenes extraordinarios

Se presentarán cuando el alumno no haya acreditado de 1 a 3 materias en el periodo ordinario, al finalizar el ciclo escolar según el calendario escolar oficial, emitido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Examen extraordinario. Máximo de 3 exámenes a presentar. Se aplicará de acuerdo al calendario escolar oficial emitido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Acreditación y promoción

La promoción o no promoción del alumno al siguiente semestre escolar depende de la acreditación de las asignaturas.

Acreditación de una asignatura: En los siguientes casos el alumno podrá considerarse acreditado en una asignatura en particular:

1. Cuando el promedio de las calificaciones de periodo sea aprobatorio.
2. Cuando en el examen extraordinario la calificación sea aprobatoria.

Promoción del alumno al siguiente grado. Para que un alumno sea promovido al siguiente grado o nivel deberá acreditar todas las asignaturas de cualquiera de las dos maneras siguientes:

1. Al finalizar el semestre habiendo acreditado todas las asignaturas de manera ordinaria.
2. Al finalizar el periodo extraordinario, apruebe las materias que presento en este rubro.

VI. POLÍTICAS DE APLICACIÓN DE EXÁMENES

1. Guardar silencio. En caso de dudas informar al maestro levantando la mano y esperar su turno para ser atendido.
2. Tener mochilas cerradas.
3. No dejar cuadernos, libros o apuntes (aunque sean de otra materia) en los mesa bancos (abajo, a un lado o sobre el mesa banco). Todo esto deberá estar guardado en sus mochilas
4. Guardar teléfonos celulares dentro de la mochila.
5. Tener a la mano todo su material de trabajo (calculadora, juego de geometría, lápiz, borrador, corrector, sacapuntas, u otro). No se permitirá prestar ni pedir prestado su material.
6. Para poder presentar tanto exámenes ordinarios o extraordinarios, el alumno deberán de traer consigo su identificación oficial de la universidad (credencial), uniforme correcto y presentarse con cinco minutos de anticipación de la hora programada de los exámenes; cabe señalar que de no cumplir con lo antes mencionado no se le permitirá presentar.

NOTA: Infringir cualquier punto de estas reglas, tendrá como consecuencia primeramente una advertencia, posteriormente, en lugar de la segunda advertencia, se anulará el examen con una calificación de 0.

VII. FUNCIÓN DE LOS TUTORES

Cada grupo contará con un asesor/tutor, quien apoyara en las diferentes áreas al grupo que la Dirección le asigne, quién bajo la dirección de la Coordinación del Bachillerato realizará:

1. Apoyo al alumno(a) en gestiones académicas y administrativas;
2. Apoyo al alumno(a) en los problemas académicos que enfrente el grupo;
3. Trabajar con el Reglamento interno;
4. Trabajar con los programas institucionales, ejemplo (Construye T)
5. Supervisión de desarrollo académico (desde que inicia el alumno hasta su promoción al siguiente semestre incluyendo sus exámenes extraordinarios) y actitudinal del grupo asignado a través del monitoreo de reportes aplicados a los alumnos por sus maestros. (tutorías).

VIII. PROCEDIMIENTO DE REPORTES

- 1) Los reportes que generen los maestros de los alumnos, se atenderán en primera instancia por los asesores de grupo, bajo la dirección de la Coordinación del Bachillerato y/o el Departamento de Seguimiento Académico del BGUEMA (DSA).
- 2) Si el problema no es resuelto en la instancia donde interviene el asesor, se turnará al DSA, quien atenderá el problema junto con el Coordinador del (BMA/BGUEMA) y según sea el caso, se citará en primera instancia al alumno y si es necesario a su padre o tutor.

IX. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES

- 1) Llamada de atención;
- 2) Reporte;
- 3) Suspensión;
- 4) Expulsión.

En el caso de la suspensión, el padre o tutor recibirá por parte de la institución un formato de suspensión donde se le indica el día en que se aplicará la misma, la causa por la que su hijo (a) recibió dicha suspensión y un compromiso de parte del alumno y del padre o tutor para que no vuelva a suceder la infracción, el cual se archivará en el expediente del alumno.